

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 993-08-R, CALLAO 22 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0558-2008-D/FCE (Expediente N° 129779) recibido el 09 de setiembre de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita subvención para la participación de una delegación integrada por veintiún (21) estudiantes de dicha unidad académica, en el XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía, organizado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la ciudad de Tingo María, Región Huánuco, del 06 al 11 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a), concordante con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 192-2008 CF/FCE, por la que se propone otorgar la subvención precitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1841-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1461-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por veintiún (21) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, al **XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía**, organizado por la

Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la ciudad de Tingo María, Región Huánuco, del 06 al 11 de octubre de 2008.

- 2º OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 7,770.00 (siete mil setecientos setenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 380.00 (trescientos ochenta nuevos soles) a dieciocho (18) de los citados estudiantes y S/. 310.00 (trescientos diez nuevos soles) a tres de los miembros de la delegación mencionada, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PASAJES ALOJAMIENTO ALIMNTOS S/.	INSCRIPCIÓN S/.
01	ASENCIOS PINEDA, LIZ BONY	070027-F	310.00	70.00
02	ASENJO PERALES, VILMA ERLITA	044219-I	310.00	70.00
03	CAJALEÓN RÍOS, LEVIS ALBERTO	070024-G	310.00	---
04	CAMPOMANES TRUJILLO, MARILÚ	072478-E	310.00	70.00
05	CASANA VERÁSTEGUI, LIZBETH ESTEFANY	070412-G	310.00	70.00
06	CASSIA INCISO, KELLY INGRID	054023-J	310.00	70.00
07	COLLANTES RÍOS, JHON MOISÉS	062387-G	310.00	70.00
08	CÓNDOR GUERRA, ROY	052459-E	310.00	70.00
09	CHÁVEZ SUÁREZ, WILFREDO ENRIQUE	042488-B	310.00	70.00
10	ENRIQUE MENDOZA, YESENIA CRISSE	050451-G	310.00	70.00
11	FLORES YAPU, HEDDY JHON	060397-E	310.00	70.00
12	GÁLVEZ CALDERÓN, HAROLD KAADAFF	060427-A	310.00	---
13	GARCÍA ZÚÑIGA, JOSÉ WALTER	060454-I	310.00	70.00
14	HANKE ROMERO, BRENDA MERCEDES	050374-B	310.00	70.00
15	HINOSTROZA COTERA, JOSÉ	070394-I	310.00	70.00
16	JIMÉNEZ MAMANI, KATHERINE NATALIA	070418-E	310.00	70.00
17	MUÑOZ GÓMEZ, ROY GERSON	060435-D	310.00	---
18	QUEREVALU ALCEDO, MARLON	032378-J	310.00	70.00
19	QUIROZ MORALES, HERNÁN DAVID	060367-I	310.00	70.00
20	RÍOS BARTRA, WENDY	042380-G	310.00	70.00
21	URTECHO BACA, JUNIOR GIANFRANCO	040401-G	310.00	70.00
TOTAL			S/. 6,510.00	S/. 1,260.00
			S/. 7,770.00	

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes"; con cargo a

los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque a cada uno de los estudiantes señalados en el numeral anterior en los montos que les corresponde, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

4º DEMANDAR, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copia de su constancia de participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA;

cc. OAGRA; OCI; OCP, OFT, RE; e interesados.